



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6127***Modificación ordenanza municipal de circulación de peatones y vehículos***

Dado que ha transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública del acuerdo de modificación de la ordenanza municipal de circulación de peatones y vehículos, el acuerdo hasta entonces provisional se ha convertido en definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 c) in fine de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y en el artículo 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBRL y 103 LMRLIB, se publica a continuación el apartado quinto del artículo 42 de la ordenanza referida, introducción del que ha sido aprobada, en el bien entendido que esta modificación entrará en vigor cuando se haya producido dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL y 113 de la LMRLIB:

"5. El Ayuntamiento creará un Registro Municipal de Bicicletas, de inscripción voluntaria y gratuita, con el fin de evitar robos o pérdidas de las mismas y facilitar su localización. En el mismo podrán ser registradas las bicicletas que dispongan de número de serie y pertenezcan a ciudadanos empadronados en el municipio de Alcúdia. La gestión de este registro será competencia de la policía local de Alcúdia.

Podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de catorce años, aportando los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del titular.
- b) Domicilio y teléfono de contacto.
- c) Número de documento de identidad.
- d) Número de serie de la bicicleta.
- e) Marca, modelo y color de la bicicleta.

En caso de bicicletas pertenecientes a menores de catorce años, la inscripción se realizará a nombre de sus progenitores o tutores legales.

Cuando se registre la bicicleta su titular podrá hacer constar si dispone de seguro voluntario.

Las normas de funcionamiento del Registro de Bicicletas serán establecidas mediante la correspondiente resolución. "

Alcudia, 3 de abril de 2013.

La Alcaldesa
Coloma Terrasa Ventayol

